



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 14 de julio del 2015

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 14 de julio del 2015, el segundo punto de agenda relativo a la emisión de moción de saludo por el XX aniversario de Creación Institucional del Colegio Regional de Licenciados en Administración de Tumbes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el Derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, en la Sesión Extraordinaria N° 013-2015, de fecha 14 de julio del 2015 la Consejera Regional Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez sustentando el segundo punto de agenda, comunicó que el Colegio de Licenciados en Administración ha sido creado hace 20 años en la Región Tumbes a efectos de poder representar a los agremiados de esta profesión en nuestra Región, y que se sabe que son parte de la PEA activa de esta Región y, que considera pertinente que este Consejo Regional salude a los Licenciados en Administración de Tumbes, por el XX Aniversario de Creación Institucional de su Colegio Profesional;

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los mismos que deben ser ejecutados por el Gobernador Regional, de acuerdo a lo establecido en el literal o) del Art. 21° de la misma Ley, modificado por la Ley 29053;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de julio del 2015 el Consejo Regional Tumbes después del debate y en concordancia con las normas





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

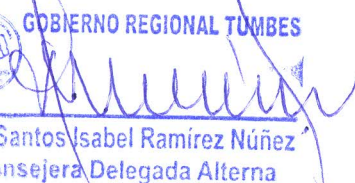
citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Saludar a los profesionales Licenciados en Administración de la Región Tumbes en la persona del Decano del Colegio Regional de Licenciados en Administración – Dr. Jesús Merino Velásquez, por el XX Aniversario de Creación Institucional del Colegio Regional de Licenciados en Administración de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Mg. Santos Isabel Ramírez Núñez
Consejera Delegada Alterna